



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón**

Resolución 36A-SG-ICM-2017

CONSIDERANDO



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 26 manifiesta: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Que, el art 27 ibídem señala: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

Que, el **Centro Educativo NACIONES UNIDAS**, fue fundada en 1972 siendo resultado de un proyecto educativo mentalizado por el Dr. David Enrique Gavilanes Velarde, en un modesto local de Guayaquil, para luego ubicarse en la Parroquia Urbana Satélite “La Puntilla” del cantón Samborondón, siendo actualmente el propietario la Cía. CENU S.A. CENUNEDU, ofreciendo un ambiente seguro, respetuoso y acogedor para la formación de niños y jóvenes auténticos y felices en un entorno de valores, ciencia, tecnología, arte y deportes; para lograr construir la mejor versión de sí mismo.

Que, por dichas aulas han pasado alumnos que en la actualidad son referentes de la sociedad del país, sirviendo al mismo en el ámbito social político y económico



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón

... Pág. No. 2
Resolución No.36A-SG-ICM-2017

Que, el Centro Educativo Naciones Unidas – CENU, desde su fundación hasta la presente fecha ha cumplido con las características propias de su institucionalización como un establecimiento educativo que responde a los requerimientos académicos de la niñez y juventud estudiosa de la comunidad en un marco de organización y disciplina.

Que, mediante oficio CENU -017-17 de fecha septiembre del 2017, suscrito por el Ing. David Gavilanes Chiluiza y la Lcda. Jacqueline Mosquera de Velarde en calidad de Director General y Rectora respectivamente, del Centro Educativo Naciones Unidas – CENU, mediante la cual solicitan la condecoración al **MÉRITO EDUCATIVO** al estandarte del Plantel en reconocimiento a su profícua y tesonera labor formativa de educandos cumplida en estos cuarenta y cinco años.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo 36-2017, celebrada el viernes seis de octubre del dos mil diecisiete, por unanimidad el Concejo Municipal, en amparo a lo que determina la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 57 literal a); **RESUELVE:**

1.- Acoger íntegramente el pedido del Ing. David Gavilanes Chiluiza y la Lcda. Jacqueline Mosquera de Velarde, en calidad de Director General y Rectora respectivamente del Centro Educativo Naciones Unidas – CENU.

2.- Rendir un justo reconocimiento al **Estandarte del Centro Educativo Naciones Unidas – CENU**, por celebrarse los 45 años de Fundación, dedicadas a la formación de niños y jóvenes, no sólo en el área académica sino en lo espiritual y moral.

3.- Hacer público este reconocimiento por la prensa local.

Octubre 10 del 2017.

Ab. Walter Tamayo Arana
SECRETARIO GENERAL

Copias: Alcaldía
Asesoría Jurídica
Comunicación y Prensa

Elaborado por: Karol Erazo Vera

Revisado y aprobado por: Ab. Walter Tamayo Arana

